

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Cristina Seivane Terán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.285 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Chura Tomás Mamani, frente a don Antonio Sánchez Monreal, don Carlos Rodríguez Conde, Fondo de Garantía Salarial, “Otros Porvenires Siglo XXI, Sociedad Limitada”, y “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando falta de legitimación pasiva de “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, y el desistimiento frente a don Antonio Sánchez Monreal, así como la demanda por despido interpuesta por don Tomás Mamani Chura, frente a “Otros Porvenires Siglo XXI, Sociedad Limitada”, habiendo sido parte la administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial, vengo a declarar la improcedencia de su despido y, en consecuencia, condeno a “Otros Porvenires Siglo XXI, Sociedad Limitada”, a los siguientes efectos legales:

1. Se declara extinguida la relación laboral que unía a los litigantes en el día de la fecha.
2. La demandada deberá abonar al actor la cantidad de 8.354,35 euros en concepto de indemnización.

Se condena a la administración concursal y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por tal condena.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.773/14)

